

Convocatoria para el fomento de la economía y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola (PLEAMAR 2025), cofinanciada por el FEMPFA

DATOS CONVOCATORIA

Título	Convocatoria para el fomento de la economía y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola (PLEAMAR 2025), cofinanciada por el FEMPFA
Objetivo	Promover la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola, conservación de los ecosistemas marinos y mejora de la gobernanza mediante proyectos alineados con la Estrategia de Crecimiento Azul.
Entidad convocante	Fundación Biodiversidad, F.S.P.
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI: 16 de julio 2025 Plazo Entidad Financiadora: 25 de julio 2025 14h

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Subvención en concurrencia competitiva
Duración	La duración máxima será de 24 meses, desde la fecha de resolución de concesión.
Dotación	<p>Para proyectos con una única entidad beneficiaria: importe mínimo 100.000 €. Para proyectos con una agrupación de entidades beneficiarias: importe mínimo para el conjunto de la agrupación: 200.000 €.</p> <p>La intensidad de financiación para la universidad será del 100% de los costes elegibles. La financiación es a costes marginales, es necesario incluir el coste de dedicación de horas del personal propio PDI de la UMH con vinculación hasta el final del proyecto (no será posible la participación de profesor asociado, PI, eméritos o sustitutos), pero el coste no será financiado. Puede operar como cofinanciación del proyecto.</p> <p>COSTES DIRECTOS: Personal contratado para el proyecto (los gastos de indemnización sí serán elegibles), subcontrataciones (hasta el 50%), viajes (RD 462/2002), material fungible, adquisición y amortización de inventariable, etc.</p> <p>COSTES INDIRECTOS: 7% sobre los Costes Directos debidamente justificados.</p>
Requisitos	<p>Se permite presentar proyectos individuales en agrupación (máx. 4 entidades). Cada entidad solo puede presentar una solicitud como coordinadora.</p> <p>ACUERDO DE CONSORCIO: Según modelo facilitado por la FB. Aportar junto con solicitud solo en caso de participar en agrupación será necesaria la formalización de un acuerdo de consorcio según el contenido mínimo establecido en el art. 4 de la convocatoria. En caso de interés contactar con el Servicio de Transferencia de Conocimiento transferencia@umh.es al inicio de solicitud.</p> <p>El coordinador podrá ser cualquiera de las entidades participantes y será el encargado de presentar la solicitud agrupando la información de todos los socios. Asimismo, será único interlocutor con la FB.</p>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</p> <p>Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR)</p>
----------------------	---

	en fase de solicitud de la ayuda, marcando la opción del DNSH.
Gestor SGI	Raquel Flores rflores@umh.es Ext. 2642